



RESOLUCION No. 944-AD-78

Lima, 17 de noviembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley N° 22264, concordante con el Decreto Ley - N° 22297, dispone que el proceso de Racionalización de la Administración Pública puede continuar sin reducción de personal, debiendo para el efecto realizarse transferencias o reasignaciones de personal en caso necesario;

Que, es conveniente lograr la eficiencia y continuidad de la gestión administrativa del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante una Racionalización Sistemática del personal del Instituto a fin de cumplir adecuadamente con las metas programadas;

Que, de conformidad con lo informado por la Oficina de Inspectoría General y lo opinado por la Oficina Central de Administración y la Oficina de Planificación y lo establecido por el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- CONSTITUIR una Comisión Permanente integrada por el Jefe de la Oficina de Inspectoría General y el Jefe de la Oficina Central de Administración, a fin de realizar la Racionalización del Personal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, que entrará en vigencia a partir de la fecha.

Artículo Segundo .- La Oficina Central de Administración, a través de la Unidad de Personal, efectuará las modificaciones y reubicaciones de plazas del Instituto, que establezca la Comisión nombrada por el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGU
INRED





Resolución No. 944-AD-78

Lima, 17 de noviembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley N° 22264, concordante con el Decreto Ley - N° 22397, dispone que el proceso de Racionalización de la Administración Pública puede continuar sin reducción de personal, debiendo para el efecto realizarse transferencias o reasignaciones de personal en caso necesario;

Que, es conveniente lograr la eficiencia y continuidad de la gestión administrativa del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante una Racionalización Sistemática del personal del Instituto a fin de cumplir adecuadamente con las metas programadas;

Que, de conformidad con lo informado por la Oficina de Inspectoría General y lo opinado por la Oficina Central de Administración y la Oficina de Planificación y lo establecido por el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- CONSTITUIR una Comisión Permanente Integrada por el Jefe de la Oficina de Inspectoría General y el Jefe de la Oficina Central de Administración, a fin de realizar la Racionalización del Personal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, que entrará en vigencia a partir de la fecha.

Artículo Segundo .- La Oficina Central de Administración, a través de la Unidad de Personal, efectuará las modificaciones y reubicaciones de plazas del Instituto, que establezca la Comisión nombrada por el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

LCH/JEF.



Luciano Cuneo Marsigu
INRED



"AÑO DE LA AUSTRERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

HOJA INFORMATIVA N° 073-INS-78.

A : Señor
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
Jefe del INRED

DE : Inspector General

ASUNTO : Racionalización del Personal del INRED.

REF. : D.L. N° 22264 y 22297

FECHA : Noviembre, 16 de 1978

Es grato dirigirme a usted para manifestarle - que este Organó de Control, en cumplimiento de la Directiva temporal N° 06-CGR/DSNP de la Contraloría General de la República, ha cumplido con presentar a ese Organó Superior de Control el Informe de Gestión Administrativa del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes correspondiente al período comprendido del 1° de Enero al 31 de Octubre de 1978.

La Evaluación efectuada ha incidido en el control de la aplicación y cautela de las severas medidas de Austeridad, decretadas progresivamente por el Gobierno en el decurso del presente año fiscal, que se refieren a la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

En la Evaluación del comportamiento de la Entidad se ha apreciado que la aplicación del Decreto Ley N° 22264 - ha significado una disminución del personal de las diversas oficinas del INRED que limitan cumplir adecuadamente con las metas, y que es conveniente superar mediante una Racionalización Sistemática del personal del Instituto.

Por lo anteriormente expresado SE RECOMIENDA :

Constituir una Comisión Permanente, a fin de - realizar la Racionalización del Personal del INRED, que efectuará las modificaciones y reubicaciones de plazas del Instituto.

Atentamente,



Rosario Castro Nostara
INSPECCION GENERAL DEL INRED

INS-78
RCN/CSS
ars.